ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO LOZANO Y LOZANO - SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOIMA - SEDE DOS ESCUELA DOIMA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA,
NOVIEMBRE DE 2026

PRELIMINARES

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Piedras procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual en referencia.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior el Secretario de Planeación e Infraestructura, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compite.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR" Expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link http://www.colombiacompra.gov.co/es/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

(Numeral 1 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015).

El presente documento contiene el estudio de conveniencia y oportunidad para la elaboración de los estudios previos y condiciones del proceso que tiene por objeto la selección del contratista para la ejecución del objeto: **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO LOZANO Y LOZANO - SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOIMA - SEDE DOS ESCUELA DOIMA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA."**

El municipio de Piedras Tolima, en su condición como entidad territorial, es responsable de garantizar como se establece en la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la Participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."

A su vez, mediante el artículo 311 establece que: Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de Piedras, como Entidad Territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la constitución política, la función administrativa se desarrolla como fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el estatuto general de contratación pública – Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre el Municipio de Piedras como entidad estatal, están sometidos a dicho estatuto y demás normas que lo complementen o reglamenten.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Municipio de Piedras, departamento del Tolima, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover el bienestar general de la población, contribuir al mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio público educativo y adelantar las actuaciones necesarias para conservar y mejorar la infraestructura física destinada al desarrollo de las actividades educativas en su jurisdicción.

En este contexto, los establecimientos educativos oficiales constituyen espacios fundamentales para la formación integral de niños, niñas y adolescentes, razón por la cual deben contar con instalaciones físicas adecuadas, funcionales y seguras que permitan el desarrollo de las actividades académicas y complementarias en condiciones apropiadas. Dentro de estas instalaciones, los comedores escolares cumplen una función esencial, al proporcionar espacios destinados a la preparación, distribución y consumo de alimentos por parte de la población estudiantil beneficiaria de los programas de alimentación escolar.

Por consiguiente, el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los comedores escolares resulta necesario para contribuir a la conservación de los bienes públicos, favorecer condiciones apropiadas de higiene y salubridad,

mejorar la funcionalidad de los espacios y apoyar la prestación adecuada del servicio de alimentación escolar, de conformidad con las condiciones técnicas y sanitarias que resulten aplicables.

Actualmente, el Municipio de Piedras identifica la necesidad de ejecutar intervenciones de mantenimiento y mejoramiento en los comedores escolares de la **Institución Educativa Fabio Lozano y Lozano – Sede Francisco de Paula Santander** y de la **Institución Educativa Doima – Sede Dos Escuela Doima**, con el propósito de atender las necesidades de conservación y adecuación de sus instalaciones físicas y contribuir a que dichos espacios cuenten con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades relacionadas con la alimentación de los estudiantes.

La ausencia de intervenciones oportunas de mantenimiento puede favorecer el deterioro progresivo de la infraestructura, afectar la funcionalidad de sus componentes y generar mayores necesidades de reparación en el futuro. En consecuencia, resulta conveniente adelantar las obras requeridas para conservar y mejorar las condiciones físicas de los comedores escolares objeto de intervención, atendiendo las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, los materiales y los procedimientos constructivos definidos por la entidad para la ejecución del proyecto.

La contratación permitirá intervenir las áreas y los elementos constructivos que sean identificados en el diagnóstico y en los documentos técnicos del proceso, de acuerdo con las actividades previstas en el presupuesto oficial y las especificaciones correspondientes. Estas actuaciones deberán ejecutarse con criterios de calidad, seguridad, durabilidad y funcionalidad, procurando el uso eficiente de los recursos públicos y la adecuada protección de la infraestructura educativa municipal.

La necesidad descrita guarda relación con los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, con el derecho fundamental a la educación consagrado en el artículo 67 ibidem y con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 constitucional. Asimismo, se enmarca en las competencias municipales previstas en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y en las disposiciones de la Ley 715 de 2001 relacionadas con las responsabilidades territoriales en materia educativa, de acuerdo con las competencias y los recursos aplicables.

Desde el punto de vista contractual, la ejecución de estas intervenciones requiere la celebración de un contrato de obra pública con una persona natural o jurídica que acredite la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional exigida en el proceso de selección, y que cuente con la experiencia y los medios necesarios para desarrollar las actividades previstas conforme a las condiciones establecidas por el Municipio.

Para atender esta necesidad, el Municipio de Piedras, Tolima, ha previsto un presupuesto oficial de **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($93.452.735) MONEDA CORRIENTE**, destinado a financiar las actividades de mantenimiento y mejoramiento de los comedores escolares de las dos sedes educativas mencionadas, de acuerdo con el alcance, las cantidades de obra, los precios y las especificaciones técnicas que integren los documentos del proceso.

En consideración a la naturaleza del objeto contractual, su alcance y el presupuesto oficial estimado, la entidad adelantará el procedimiento de selección mediante la modalidad de **selección abreviada de menor cuantía**, siempre que se verifique el cumplimiento de los presupuestos legales establecidos para su procedencia, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

En consecuencia, se hace necesaria, pertinente y conveniente la contratación denominada **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO LOZANO Y LOZANO – SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOIMA – SEDE DOS ESCUELA DOIMA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA"**, con el fin de ejecutar las obras requeridas para

mejorar las condiciones físicas y funcionales de dichos espacios, contribuir a la conservación de la infraestructura educativa municipal y favorecer la prestación del servicio de alimentación escolar en condiciones adecuadas, en beneficio de la comunidad educativa.

Por lo anterior, la Administración Municipal considera procedente adelantar el correspondiente proceso de selección y contratar la ejecución de las obras previstas, con sujeción a los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Introducción
ASPECTOS ECONÓMICOS

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL PROCESO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FABIO LOZANO Y LOZANO - SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOIMA - SEDE DOS ESCUELA DOIMA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA".

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.

En las vigencias anteriores se evidencia que la Administración Municipal de Piedras, Tolima, ha venido desarrollando diferentes procesos reposición en la red de acueducto y mejoramiento de algunos tramos viales en el municipio, y con ello mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
SELECCIÓN ABREVIADA	012 DE 2021	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOIMA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA".	2 MESES	$90.139.856,00
MINIMA CUANTIA	013 DE 2021	CONTRATAR OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA DEL CASCO URBANO QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA	20 DÍAS CALENDARIO	$22.848.369
SELECCIÓN ABREVIADA	005 DE 2019	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR Y/O CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DENOMINADO PEDRO MARÍA DE SAN SEBASTIÁN UBICADO EN LA VEREDA DE CHICALA DEL MUNICIPIO	30 DÍAS CALENDARIO	$66.051.338,75

		DE PIEDRAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		

Fuente: Colombia compra eficiente

Es así como se realizó un análisis de la situación actual del mercado en lo que concierne a diferentes personas naturales o jurídicas que estarían en la capacidad de suplir la necesidad aquí descrita; por lo que de allí se analizó cuál sería el valor estimado del contrato con respecto a la vigencia o periodo de vigencia del mismo.

OTROS GASTOS

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se deberán tener en cuenta y se incluirán para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios. Gastos de Contratación. Gastos Administrativos.

Con base en el análisis realizado a los procesos mencionados, se determinó el comportamiento del mercado en los siguientes aspectos a tener en cuenta, a tener en cuenta deberán incluir los valores de impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Para ello, la entidad en su calidad de agente retenedor descontará directamente de la cuenta de cobro, sin perjuicio de los demás que correspondan, los impuestos que proceden a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato de obra. En todo caso, las estampillas aplicarán conforme a Acuerdo municipal vigente.

COMPORTAMIENTO ECONÓMICO NACIONAL

Las inversiones en Infraestructura Vial y Movilidad desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años.

Muestra de ello es el desarrollo en los programas destinados a aumentar y mejorar la Infraestructura Vial, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsadores de la actividad económica.

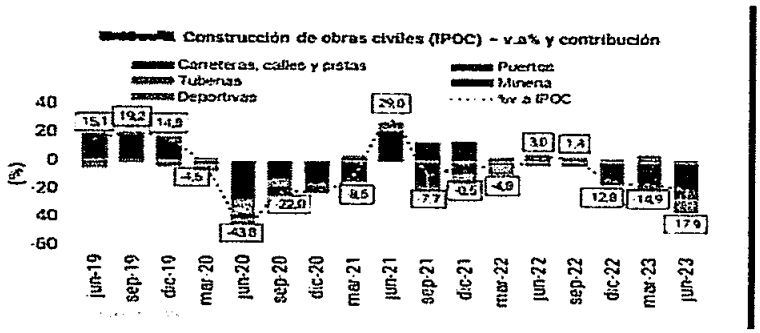
Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. En la construcción de obras civiles de infraestructura, la inversión se determina principalmente por proyectos infraestructura vial y transporte, además de los sectores de comunicación y energía.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

Las cifras del sector muestran un crecimiento y desarrollo de la infraestructura, las cuentas del Banco de la República dan a conocer la variación del PIB Nacional para el Sector de a Construcción del año 2024 el cual fue de 11,8% y según la información publicada por el DANE para el primer, segundo y tercer trimestre del 2025 es la que se muestra en el cuadro a continuación.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-I / 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[7]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[8]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[9]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[10]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[11]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

Según cifras del DANE, durante lo corrido del año 2025 (enero a marzo) respecto al mismo periodo del año anterior el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,1% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-14,9%); la disminución de 2,6% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 2,6% registrado en el valor agregado de las edificaciones



La mayor proporción de la inversión en infraestructura en Colombia se encuentra destinada al modo carretero, seguida de la inversión en sistemas de transporte masivo y la inversión en puertos. Asimismo, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la inversión privada en infraestructura.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-I / 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[7]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[8]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[9]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[10]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[11]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	0,3
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto crece 7,1% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,8% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,9% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 9,5% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,4%. Esta variación se explica principalmente por:

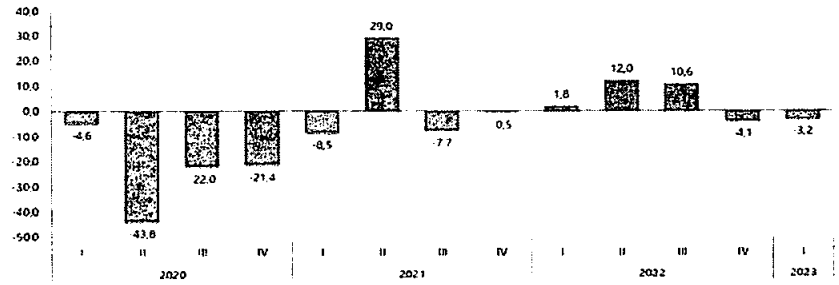
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 0,9% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras decrece 14,8%. 29 boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025
- Industrias manufactureras decrece 3,8%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,4%

Según datos del DANE las obras civiles presentan un comportamiento versátil, registrando crecimiento en los últimos trimestres de cada año, como muestra la siguiente gráfica:

[redacted]-Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)
Total Nacional
2019 - 2023 (I trimestre)pr



Las variaciones y contribuciones de inversión en obras civiles, muestra a las obras de carreteras, calles, caminos, puentes, túneles y otros; con una participación de -11.2% anual en el indicador de inversión.

[redacted] Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2022 - 2023 (I trimestre) P

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	-3,2	
	1,8	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteros elevadas y túneles	-11,8	-7,1
	6,2	3,6
Construcciones en minas y plantas industriales	-15,6	-2,3
	32,9	3,8
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-19,1	1,8
	20,7	1,6
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	44,1	1,9
	-14,9	-0,8
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	92,0	6,0
	-35,1	-6,4

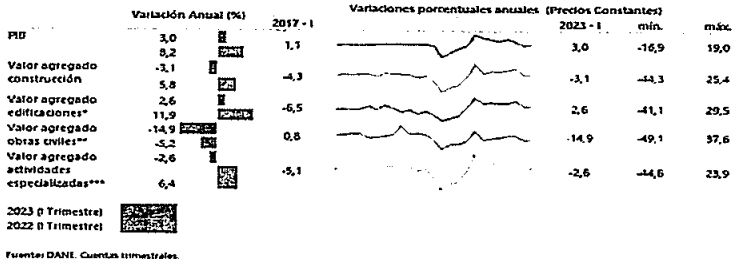
I-2023
I-2022

En lo corrido del año a septiembre de 2025, los desembolsos para obras de infraestructura registraron una disminución de 7,1%, respecto a los desembolsos realizados en el mismo periodo del año anterior.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023PP-II / 2022PP-II	2023PP-/ 2022PP	2023PP-II / 2023PP-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,1	-0,3
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

De acuerdo con lo anterior, se destaca la importancia del sector de construcción como variable en el crecimiento de la economía del país. Siendo sin duda uno de los más importantes, el cual se subdivide en: edificaciones y obras civiles.

Ahora, analizando el tercer trimestre de 2025 el PIB a precios constantes disminuyo al 3% con relación al mismo trimestre de 2024, observándose un del valor agregado del sector construcción de -3.1%.



Fuente: DANE. Cuentas trimestrales.

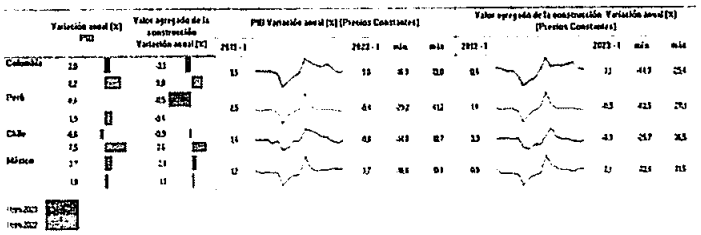
Este resultado se explica por la disminución del 3.2% en el subsector de obras civiles y el aumento de 3,1% en el subsector de edificaciones.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	3,1	2,6	3,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-17,9	-16,3	-3,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-3,1	-0,6
Construcción	-3,7	-3,6	0,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para el primer trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior para los países de América Latina, sobresale el comportamiento de México seguido del de Colombia, que registró la variación en el PIB (3,0%) y en el valor agregado de la construcción con un decrecimiento de (-3.1%).

[redacted]. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (I trimestre) – 2023pr (I trimestre)

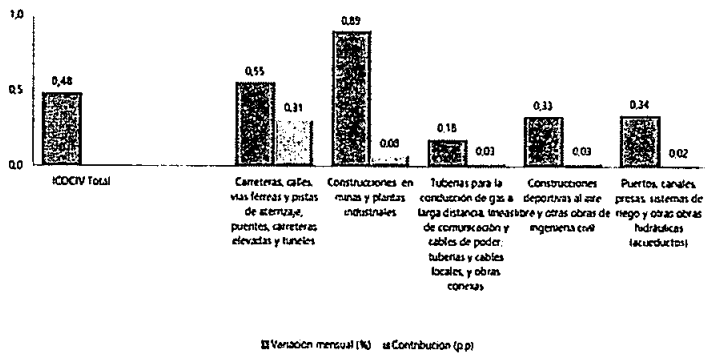


En abril de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.111.786 toneladas, con una disminución del 8,5% respecto a abril de 2024. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron una disminución de 9,3% en comparación con el mismo mes del año 2024.

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	-0,9		
	8,6		
Atlántico	12,7	1,4	12,7
	-5,0	-0,6	11,2
Cundinamarca	15,0	1,1	8,6
	-8,1	-0,7	7,4
Antioquia	8,1	1,1	14,5
	13,4	1,7	13,3
Bogotá, D.C.	3,1	1,0	32,3
	15,4	4,5	31,0
Santander	19,5	0,9	5,4
	-32,9	-2,4	4,5
Boyacá	9,4	0,2	2,4
	14,9	0,3	2,2
Magdalena	-2,5	-0,1	2,1
	-8,5	-0,2	2,2
Tolima	-27,4	-1,2	3,1
	110,4	2,4	4,2
Valle del Cauca	-14,9	-1,4	7,8
	22,4	1,8	9,1
Bolívar	-31,1	-1,4	3,1
	44,0	1,5	4,4
Resto*	-24,4	-2,6	8,0
	2,7	0,3	10,5

2023 (Marzo)pr
2022 (Marzo)

En marzo del 2025, la producción de concreto premezclado presento un decrecimiento del 0.9% con relación al 2024. Esto debido a la disminución anual de la producción en diferentes lugares del territorio colombiano.



Fuente: DANE, ICOCIV.

La anterior gráfica muestra la variación mensual de precios de Índice de Costos de la Construcción obras civiles ICOCIV, el cual registra una variación del 0.48%.

De igual forma se consultó en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, sobre otras entidades que adquirieron elementos con similares características. De igual manera se realizaron cotizaciones por vía telefónica a empresas y comerciantes del sector y departamento del Tolima. Las cotizaciones se adjuntarán al presente estudio.

La invitación estará dirigida a empresas, personas naturales o jurídicas que se encuentren en la capacidad técnica, jurídica y organizacional para ofrecer los servicios que se requiere por parte del Municipio, a través del presente proceso de selección.

En consecuencia, de lo anterior, debe destacarse desde ya, que, analizando la necesidad anteriormente descrita, la Administración Municipal tuvo en cuenta los servicios contratados por diferentes entidades, observando similitudes en el objeto contractual. -

Adicionalmente, el valor del contrato a celebrar se va a tasar teniendo en cuenta no solo el estudio que se mencionó anteriormente, sino que además se promediaran las cotizaciones que se solicitaron con tal fin

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL.

Con el fin de caracterizar el sector se revisó la lista de empresas, en igual sentido se consultó acerca de las personas naturales o jurídicas que tuvieran dentro de su objeto o cometido la consultoría o construcción de obras civiles, y en general se encuentra que varias personas naturales y jurídicas cuentan con la experiencia de varios años y la experiencia necesaria para llevar a cabo el objeto del presente proceso de selección.

DESEMPEÑO DEL BIEN O SERVICIO EN EL SECTOR EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.

Sin lugar a dudas supliendo la necesidad descrita a través del servicio a contratar, se logra garantizar la eficacia de la satisfacción de una de las carencias más latentes de la comunidad en cuestión, ya que la ejecución de obras de infraestructura permite mejorar en gran proporción la calidad de vida de los beneficiarios y por consiguiente aportar para el progreso del municipio. Es de anotar que algunas entidades locales, nacionales e internacionales, también suplen la necesidad descrita en los mismos términos que en el presente proceso contractual, lo cual permite la consecución y ejecución en tiempos acordes de un favorable número de procesos que persiguen el mismo fin.

Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras,

vías férreas, puertos y tuberías. En la construcción de obras civiles de infraestructura, la inversión se determina principalmente por proyectos infraestructura vial y transporte, además de los sectores de comunicación y energía

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el precio de los elementos requeridos para el contrato no varía considerablemente, es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones delegadas a la Entidad; el presente análisis busca ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones estas que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección.

La entidad año tras año requiere de la ejecución de obras de desarrollo, constituyéndose en la principal acción de materialización de los planes de desarrollo, razón por la cual adelanta el proceso de contratación respectivo.

En tal sentido, dicha invitación ha estado dirigida a empresas e ingenieros constituidas y profesionalmente preparados para prestar el servicio de ejecución de obras de ingeniería civil, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, bajo una justa remuneración.

Por tal motivo, la entidad considera viable continuar con la forma y tipo de contrato celebrado con anterioridad.

Del mismo modo e históricamente, todas las entidades estatales requieren en forma constante servicio de ejecución de obras de ingeniería civil que son convocados debido a la ausencia de personal de planta y materiales para cumplir dicha labor. Se observa que por regla general que las especificaciones técnicas son descritas de acuerdo a las necesidades de la entidad, del tipo o clase de obra a ejecutar y el costo es estimado.

Por otro lado, para la estimación del valor del contrato, se hizo un presupuesto basado en los precios del mercado para esta zona. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($93.452.735) MONEDA CORRIENTE**, incluido impuestos a que haya lugar.

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FABIO LOZANO Y LOZANO - SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOIMA - SEDE DOS ESCUELA DOIMA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA.

En la siguiente tabla se relacionan en detalle las actividades resultantes del estudio de la necesidad del ente territorial y que son el objeto del presente proceso contractual, ello sin perjuicio de los demás procesos al que se hizo referencia en la descripción de la necesidad:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			

1	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FABIO LOZANO Y LOZANO - SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA					
2	1			PINTURAS		
3	1.1			Estuco y pintura en vinilo tipo 1 a 3 manos antihongos	M2	91,32
4	1.2			Estuco y pintura acrílica lavable dos manos	M2	102,82
5	1.3			Resane muros y retiro pintura	M2	100,86
6	1.4			Pintura en Aceite para Carpinteria Metalica	M2	11,00
7	2			CARPINTERIA METÁLICA		
8	2.1			Puerta en lámina cold rolled cal. 18, Exterior Cocina	M2	2,25
9	2.2			Ventana en lámina cold rolled cal. 18 doble batiente con vidrio - Cocina	M2	2,82
10	2.3			Sum. E Inst. Pelicula Polarizada para Ventanas Fachada Extrior para impedir rayos solares (Inc. Retiro de la existente en mal estado)	M2	16,00
11	3			INSTALACIONES HIDRÁULICAS		
12	3.1			Reposición griferia lavaplatos cocina	Und	1,00
13	3.2			Reposicion de Regilla de Piso - Cocina	Und	1,00
14	4			INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
15	4.1			Mantenimiento y reposición de redes y accesorios eléctricas en las áreas de comedor y cocina	Und	1,00
16	4.2			Sum. E Inst. Lamparas Cerradas - Cocina y Comedor	Und	5,00
17						
18	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOIMA - SEDE DOS ESCUELA DOIMA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA					
19	1			PRELIMINARES		
20	1.1			Demolición enchape de pared cocina	M2	17,05
21	1.2			Desmonte cielo raso existente en machimbre	M2	94,12
22	1.3			Picada mesones en granito	M2	7,58

23	1.4			Picada piso para instalación alistado	M2	97,69
24	1.5			Demolición de Meson y lavaplatos existente en cocina	Und	1,00
25	1.6			Mantenimiento General de Puestas Metalicas inc. Chapas Nuevas	Und	5,00
26	**2**			**PISOS BASES**		
27	2.1			Alistado de piso en mortero 1:4 e=0,04	M2	97,69
28	**3**			**PISOS ACABADOS Y ENCHAPES**		
29	3.1			Enchape cerámico para pared en formato 30X30 hasta 30x60	M2	17,53
30	3.2			Baldosa cerámica antideslizante formatos de 30x30 hasta 60x60	M2	97,69
31	3.3			Enchape mesón en cerámica	M2	7,58
32	3.4			Meson en Mamposteria y losa de concreto para Lavaplatos de Acero Inoxidables de 2 puestos (1 m x 0,5 m) en cocina	Und	1,00
33	**4**			**CUBIERTAS Y CIELOS RASOS**		
34	4.1			Cielo reso falso en PVC, incluye accesorios	M2	94,50
35	4.2			Mantenimiento y renivelación canal colgante	Und	1,00
36	4.3			Sum. E Inst. de Extractores de Aire para cocina y comedor	Und	4,00
37	**5**			**PAÑETES**		
38	5.1			Pañete liso en mortero 1:4 incluye filos y dilataciones	M2	3,01
39	**6**			**PINTURAS**		
40	6.1			Estuco y pintura en vinilo tipo 1 a 3 manos antihongos	M2	138,65
41	6.2			Resane muros y retiro pintura	M2	47,70
42	**7**			**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANTARIAS**		
43	7.1			Cambio, reparación y/o reposición de accesorios, tubería y otros para poner en funcionamiento el lavamanos Exteriror	GL	1,00
44	7.2			Cambio, reparación y/o reposición de accesorios, tubería, cheque, válvulas de paso, flotador para poner en funcionamiento Tanque Elevado	GL	1,00
45	7.3			Sum. E Inst. de Tanque Elevado de Agua Potable 500 Lt	Und	1,00
46	7.4			Sum. E Inst. de Lavaplatos de Acero Inoxidables de 2 puestos (1 m x 0,5 m)	Und	1,00
47	**8**			**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
48	8.1			Mantenimiento Genral Red Electrica Existente	Gl	1,00

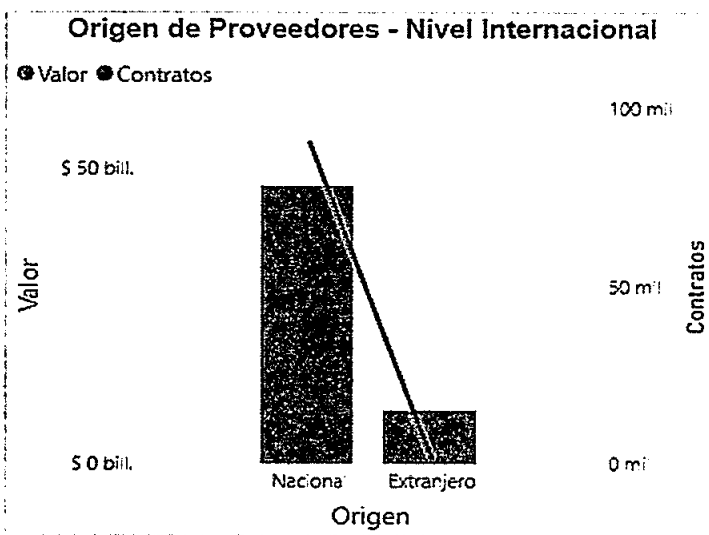
49	8.2			Sum. E Inst. Lamparas tipo LED	Und	12,00

DESCRIPCION	VALOR
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FABIO LOZANO Y LOZANO - SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA	$ 24.203.996,20
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOIMA - SEDE DOS ESCUELA DOIMA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA	$ 69.248.738,80
TOTAL	**$ 93.452.735,00**

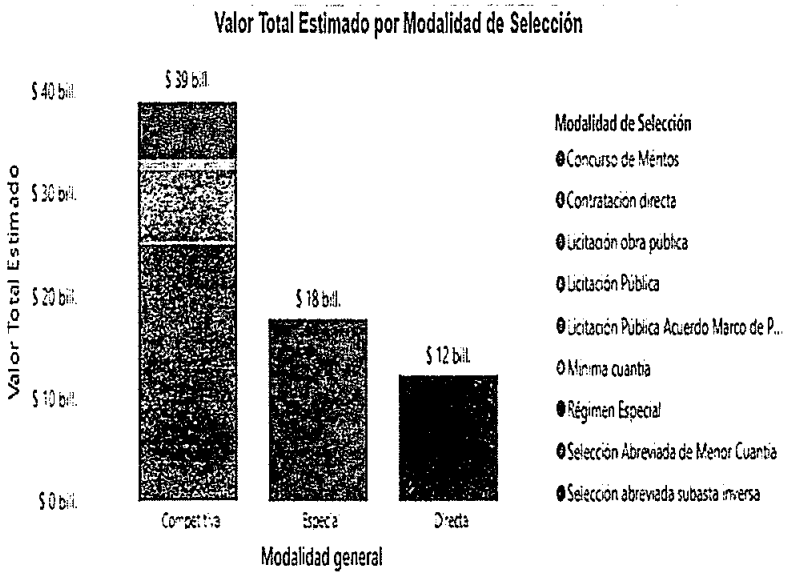
Teniendo en cuenta que la presente contratación se celebrara bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, incluidas todas las variables. El AIU deberá estar debidamente discriminado dentro de la propuesta económica.

Estadísticas demanda conforme al sector

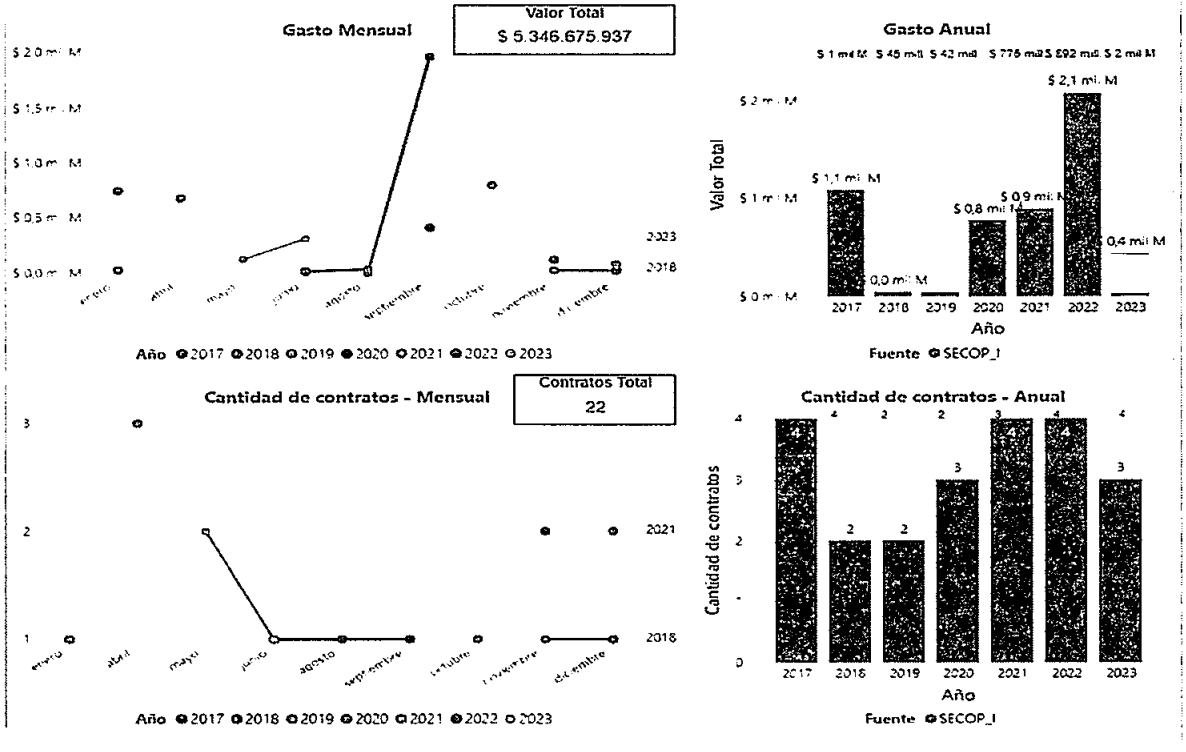
De acuerdo con la Guía de Colombia Compra G-ESS-02 en análisis del sector sugiere identificar y analizar los procesos de contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinentes para el Proceso de Contratación. A continuación, se presenta el análisis de demanda con datos extraídos de la herramienta de insumos de análisis estratégico de la página Colombia Compra Eficiente, en los códigos UNSPSC 70 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento desde el año 2017 hasta el año 2025, el cual se encuentra relacionado con el presente proceso de selección:



Valor estimado por familia UNSPSC 70 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento



Gasto anual y mensual de UNSPSC 70 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento



JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Análisis de otras entidades del sector Público:

El Municipio verificó en el SECOP la contratación de procesos similares en otras entidades del sector público encontrando la siguiente información:

V	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
1	SAMC 05 DE 2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Liquidado	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA – LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE FACHADAS DEL EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO Y CASA FISCAL.	$282.811.453,43
2	SAMC-042-00-S-DGSM-EMAVI-ESM-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Liquidado	JEFATURA SALUD FUERZA AEREA	"OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE CIRUGIA, MORGUE Y CUARTOS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, FACHADAS, SALA DE ESPERA, CONSULTORIOS, BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN, E IMPERMEABILIZACIÓN DEL AREA DE TANQUES DE RESERVA DEL E.S.M. DE LA EMAVI.	$ 104.315.929
3	SAMC-02 DE 2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Liquidado	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA	CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL NEIVA, "A PRECIOS UNITARIOS MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE PINTURAS, DE HALL INTERNOS Y FACHADAS INTERNAS HUMEDADES Y DESPRENDIMIENTOS DE PAÑETES EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA "RODRIGO LARA BONILLA" DE NEIVA - HUILA	$394.803.174

Fuente: Colombia compra eficiente

De acuerdo a nuestro análisis podemos concluir el contrato de obra que se pretenden realizar para " **EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FABIO LOZANO Y LOZANO - SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOIMA - SEDE DOS ESCUELA DOIMA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA"** se pueden realizar con el valor de una contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta los análisis realizados, el Municipio de Piedras para llevar a cabo el presente proceso de selección fijó un presupuesto por la suma **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL**

SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($93.452.735) MONEDA CORRIENTE, incluidos los impuestos a que hubiere lugar. El Municipio de Piedras, Tolima, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1-2026000488 del 21 de Octubre de 2026, emitido por valor de $93.452.735,00 M/CTE.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley1474 de 2011, modificada por la ley 2069 de 2020 reglamentado por el decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, Decreto 594 del 25 de abril del 2020, la Resolución 094 de 2020, Resolución 161 de 2021 y demás normas concordantes, para lo cual se realizará un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el valor previsto para el contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO.

Para dar cumplimiento **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($93.452.735,00) MONEDA CORRIENTE.**, incluidos los impuestos a que hubiere lugar. El Municipio de Piedras, Tolima, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1-2026000488 del 21 de Octubre de 2026, emitido por valor de $93.452.735,00 M/CTE.**

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Oficina financiera y presupuestal del Municipio de Piedras, Tolima:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CD1-2026000488	21 de Octubre de 2026	$93.452.735,00

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

Para dar inicio a este proceso no se requiere permiso alguno. De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

ANÁLISIS DE RIESGOS

(Numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015)

Se regirá conforme a la Matriz 3 de Riesgos emanada de Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en esta sección.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el Municipio.

La Oferta debe incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario.

El valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL del proceso, al cual presenta propuesta.

La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el Municipio de Piedras, Tolima, resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el Municipio de Piedras, Tolima, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el análisis de los riesgos expuestos en el presente estudios previos y artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del decreto 1082 de 2015, el proponente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de Piedras, Tolima, las siguientes garantías, previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la entidad, en razón con el objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la ENTIDAD, frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riegos la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, relacionadas a continuación:

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	**Municipio de Piedras Tolima** identificado con NIT **800 100 136 – 4**		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato ó por el plazo de ejecución del Contrato y Cuatro (4) meses más.	[el diez por ciento (10%) del valor del contrato]
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como ANTICIPO, ya sea en dinero o en especie.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Vigencia igual a Cinco (5) años, contados a partir de la firma del	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato

Característica	Condición		
		Acta Final del Contrato.	
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Descripción
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	[Municipio de Piedras Tolima] identificado con el NIT [800.100.136 - 4] y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y [Municipio de Piedras Tolima] identificada con el NIT [800.100.136 - 4]
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Garantía	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Funcionario responsable de la elaboración;

Yuri Urueña

Ing. YURI TATIANA URUEÑA VARON
Secretaria De Planeación E Infraestructura

Proyectó: Ing. Johan Javier Ortega Legro – Contratista Externo.